

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidas los rúmites prevenidos por las leyes de 1.º de Julio de 1811 y 22 de Marzo de 1906 y Real decreto de 8 de Enero de 1895, y autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha para contratar mediante subasta pública las obras comprendidas en el proyecto aprobado por Real decreto de 20 del actual para la terminación de la prisión central del Puerto de Santa María (Cádiz), se ha señalado el día 2 de Enero próximo, a las once de la mañana para la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos que se fijan en las disposiciones citadas en el Ministerio de Gracia y Justicia, en el local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de pesetas 1.542.439,47, a que asciende el presupuesto de contrata de dichas obras, sin que las proposiciones puedan exceder de dicha cantidad, pero sí rebajarse de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno.

El proyecto, con el presupuesto, pliego de condiciones a las que habrá de ajustarse el rematante, Memoria y planos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras de este Centro directivo y en la Junta de disciplina de la expresada prisión hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos y celebración de la subasta.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado de obras en los días y horas hábiles de oficina desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las doce de la mañana del 27 de Diciembre próximo venidero, y en las Secretarías de las Juntas de disciplina de las prisiones suonavadas en capital de provincia y en la del Puerto de Santa María, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase octava, con arreglo al modelo adjunto y acompañando por separado el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las sucursales de provincias de una u otro, la cantidad de 77.186,97 pesetas en concepto de fianza provisional.

El plazo máximo de duración de estas obras es de cuatro años, realizándose los pagos previas liquidaciones parciales que practicará el Arquitecto Director de las obras, con cargo al crédito que figura en el capítulo XI, artículo único "Construcción, conservación y ornamentación de edificios", de la Sección tercera "Presupuesto de gastos del Ministerio de Gracia y Justicia correspondiente a los ejercicios económicos de 1922-23 y tres siguientes", sin poder realizar dentro de cada uno más obras que las que permita el crédito que se le fija, una vez desentendiado al abono de los honorarios que corresponden al Arquitecto au-

tor del proyecto y al Director de los trabajos.

Madrid, 27 de Noviembre de 1922.—
El Director general, Leopoldo García Durán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA del día... y Boletín Oficial de la provincia, y del Ministerio de Gracia y Justicia, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar en la prisión central del Puerto de Santa María para terminación de ampliación y reforma, ya comenzadas, se comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a todas las condiciones, con la rebaja del... (en letra) por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1880

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, verificando dos expediciones diarias entre las oficinas del Ramo de San Esteban de Pravia y Cudillero, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Enero inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 8 de Enero de 1923, a las once horas.

Madrid, 25 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por

separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

S—1888

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Balaguer y la de Sort (111 kilómetros), bajo el tipo máximo de 35.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida y oficinas de Balaguer, Tremp, Pobla de Segur y Sorri, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el día 9 del mismo mes de 1923, a las once horas.

Madrid, 25 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1889

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Albacete y Balazote (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas

Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alcabate, el día 13 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1890

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de La Coruña, la estación del ferrocarril de dicho punto y el puerto, bajo el tipo máximo de 24.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Enero de 1923, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de la Coruña, el día 13 de Enero de 1923, a las once horas.

Madrid, 25 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1891

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Tresp y la de Lsona (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 3.500 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérica y oficinas de Tresp y Lsona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérica, el día 13 de Enero de 1923, a las once horas.

Madrid, 25 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1892

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Almansa y la de Tobarra, sirviendo a Montealegre, Fuenteálamo y Ontur (72 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete y las oficinas de Almansa y Tobarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Enero próximo inclusive a las diez

y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete, el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1893

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Albacete y Castellón (56,860 kilómetros), bajo el tipo máximo de 11.820,94 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete, el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1894

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Albacete y la estación férrea de Requena (113,629 kilómetros), bajo el tipo máximo de 22.725,80 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Administraciones de Albacete y Valencia y Estafetas de Casas-Ibáñez y Requena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 16 de Enero del año próximo, a las once horas.

Madrid, 25 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1895

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil y caballería entre la estación férrea de Tocón y la oficina del Ramo de Montefrío (28,15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Granada y Estafeta de Montefrío, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de

Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Granada, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1896

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la Oficina del Ramo Miranda de Arga y Tafalla (14 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona y Oficina de Correos de Tafalla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona, el día 8 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Noviembre de 1922.—
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1897

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Ontaneda y la Oficina del Romeral (21,688 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Santander y las Oficinas de Ontaneda y San Pedro del Romeral, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 13 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Noviembre de 1922.—
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1898

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, con servicio alterno, entre las oficinas del Ramo de Los Llanos y Garafía (59 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.890 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y Oficina de Correos de Los Llanos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de

Enero próximo inclusiva, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Noviembre de 1922.—
El Director general, R. de Viguri.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por esta Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1899

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último,

Esta Dirección general ha señalado el día 27 del próximo mes de Diciembre, a las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un dique de abrigo en el puerto de Villajoyosa, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 770.024,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.710 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la

llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 24 de Noviembre de 1922.—
El Director general, Gálvez Cañero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un dique de abrigo en el puerto de Villajoyosa, provincia de Alicante, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1884

Bases para el concurso del puente sobre el Andarax.

CARRETERA DE ALMERIA A LA GUESTA DE LOS CASTAÑOS, PROVINCIA DE ALMERIA

PRIMER GRUPO DE BASES

Forma y condiciones para la presentación de proposiciones.

Autorizada por Real decreto de 13 de Octubre de 1922 la contratación mediante concurso entre constructores especializados en obras de hormigón armado, la construcción en la provincia de Almería del puente de hormigón armado sobre el río Andarax en el trozo primero de la carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños, con arreglo al replanteo suscrito por el Ingeniero D. José López Rodríguez en 2 de Noviembre de 1922 y aprobado por Real orden de 14 del mismo mes y año, y autorizada esta Dirección general por Real orden de 13 de Octubre de 1922 para la celebración de dicho concurso entre constructores especializados en obras de hormigón armado que ofrezcan las debidas garantías, ha señalado para ello el día 30 de Diciembre de 1922, a las once horas, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Diciembre de 1922, en el Negociado de Construcciones de Carreteras, en dicho Ministerio.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado en papel sellado de la clase correspondiente arreglado al adjunto modelo, reseñando en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y

distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: "Proposición para optar al concurso de las obras de construcción, en la provincia de Almería, del puente de hormigón armado sobre el río Andarax, para el trozo primero de la carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños".

A la vez que el pliego cerrado, se entregará resguardo de haber constituido en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes y en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en las provincias, la cantidad de ... pesetas como garantía para la presentación del pliego, que no será admitido si no entrega a la vez, a la mano y abierto el resguardo por la cantidad citada.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas, escrita en letra, en que se compromete a ejecutar las obras, la cual podrá ser menor, igual o mayor que el importe del proyecto que sirve de base al concurso.

A la proposición y dentro del sobre cerrado que contenga aquélla, se acompañará certificaciones de obras de hormigón armado, ejecutadas por el proponente, expuestas por el técnico encargado directamente de su inspección y vigilancia, legalizando su firma el Ingeniero Jefe del servicio del Estado, encargado de la inspección superior. Si la obra se hubiese efectuado en el extranjero, deberá ser, además, legalizado el documento por el Cónsul de España y acompañará traducción legalizada de la misma.

Los pliegos presentados se abrirán ante Notario, limitándose el acto a la lectura de las proposiciones presentadas y documentos que les acompañen, que se reseñarán en la correspondiente acta. Toda proposición a la que no acompañe por lo menos una certificación de obra ejecutada de hormigón armado será desechada en el acto, y se devolverá el resguardo al interesado.

El Ministerio de Fomento en un plazo de tres meses a partir de la fecha de apertura de pliegos y previo informe del Consejo de Obras públicas, publicará en la GACETA DE MADRID, la resolución, adjudicando libremente el concurso a la proposición que estime más conveniente, o declarándole desierto. La no publicación de la resolución en el plazo fijado se estimará como declaración de desierto.

Los depósitos hechos por los concurrentes a quienes no se adjudique el concurso les serán devueltos una vez publicada la adjudicación o declarada desierto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... de ... de 192... y del proyecto y condiciones particulares y económicas que han de regir en el concurso para construcción de las obras de construcción en la provincia de Almería, del puente de hormigón armado sobre el río Andarax, para el trozo primero de la carretera de Almería a la

... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición en pesetas y centimos en letra).

En garantía de la especialización de obras de hormigón armado, acompañada adjuntas las siguientes certificaciones legalizadas conforme prescribe el anuncio del concurso de las obras por el mismo ejecutadas (aquí la relación de las certificaciones expresando para cada una el año, provincia y obra a que corresponde).

(Fecha y firma del proponente).

2.º GRUPO DE BASES

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes, regirán en el contrato adjudicado mediante concurso de las obras de construcción de la provincia de Almería, del puente de hormigón armado sobre el río Andarax para el trazo primero de la carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños.

1.º El proponente a quien se adjudique el concurso, queda obligado (bajo la pérdida de la fianza provisional y nulidad de la adjudicación) a otorgar a su costa y en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID, la correspondiente escritura de contrato ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Madrid, previa firma de su conformidad en todos los documentos del proyecto de la copia de la Real orden de 15 de Julio de 1921, por lo que las prescripciones para ejecución de las obras refiere y en el presente pliego de condiciones particulares y económicas para el concurso y presentación del documento que acredite el pago de derechos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y del resguardo del depósito definitivo, en la Caja general de Depósitos, de Madrid, de la cantidad de ... pesetas a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda al tipo asignado por las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra aquél por razón de ellas.

2.º Las principiarán dentro del plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación de la adjudicación en la GACETA y terminarán dentro del plazo de tres años.

3.º El concursante se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos comprendidos en el plazo de ejecución de la obra, trabajos cuyo valor mínimo a los precios del proyecto, serán los siguientes:

El ejercicio de 1922 a 1923, 91.930,30 pesetas.

El ejercicio de 1923 a 1924, 260.469,16 pesetas.

El ejercicio de 1924 a 1925, 250.459,16 pesetas.

Total: 612.868,62 pesetas.

4.º Se abonará la obra ejecutada por certificaciones mensuales, que ex-

pedirá el Ingeniero con arreglo al cuadro de precios del proyecto, aumentados en un 15 por 100, agregándose o descontándose al total el tanto por ciento de aumento o de rebaja que resulte del concurso en relación con el presupuesto aprobado del proyecto. El importe líquido de las certificaciones se abonará por la Tesorería de Hacienda de Almería, estando sujetas a los impuestos que les correspondan.

5.º El concursante no tendrá derecho al abono en cada ejercicio económico de mayor cantidad que la asignada en la condición tercera del aumento o baja que resulte del concurso aunque ejecute obras de mayor cantidad. Si en algún ejercicio el crédito consignado para el servicio no permitiera abonar todas las certificaciones de las obras, se abonarán hasta donde alcance por orden de mayor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por las que no puedan abonarse.

6.º Los gastos de replanteo definitivo y liquidación de la obra y los de su inspección y vigilancia, se abonarán por el concursante, los primeros con arreglo a la Instrucción de indemnizaciones que rija cuando se produzcan y para los últimos ingresará el concursante en la Pagaduría de Obras públicas de Almería el 3 por 100 del importe de cada certificación, sin cuyo previo ingreso no se dará por la Jefatura curso a éstas ni a la liquidación en su caso.

7.º El concursante queda obligado a la observancia de las disposiciones vigentes sobre Protección a la industria nacional, contrato de trabajo y accidentes y seguros de obreros.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1922.— El Director general, Gálvez-Cañero.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

SUBSECRETARIA ALMADRABAS

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID número 328, correspondiente al 24 del actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la segunda subasta del pesquero de almadraba denominado "Calpe", esta Subsecretaria hace público que dicho acto tendrá lugar en el Negociado de Almadrabas de este Ministerio, situado en la calle del Marqués de la Encarnada, número 8, el día 3 de Enero próximo, a las once de su mañana.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero, que el plazo para la admisión de pliegos en los Gobiernos Civiles de la Península y en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, termina el día 3 del citado mes, a las doce de la mañana, y en Baleares y Canarias el día 24 del próximo Diciembre a la hora mencionada. De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 19 de Julio último, el anuncio pliego de condiciones, modelo de proposición y car-

ta hidrográfica se hallan de manifiesto en el Negociado de Almadrabas de este Ministerio, a disposición de las personas que deseen consultarlo, durante las horas hábiles de oficina.

Madrid, 25 de Noviembre de 1922.— El Subsecretario, Altea.

S—1846

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

10.º REGION DE MONTES

En las oficinas de este distrito forestal, Doctor Benito Hernando, número 29, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe y simultáneamente en la Alcaldía de Villanueva de Alcorón, bajo la presidencia del Alcalde o persona que haga sus veces, asistida de las personas que se enumeran en el pliego de condiciones, se celebrará el día 15 de Diciembre, a las doce de su mañana, la primera subasta del aprovechamiento de jugos de los montes números 83, 84, 85 y 86 del catálogo de la pertenencia de Villanueva de Alcorón.

El número de pinos que ha de resinarse será de 55.000 pinos y su tasación en el quinquenio 27.500 pesetas.

La licitación y aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas del Distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón, donde encontrarán también los presupuestos de gastos que debe abonar el rematante de cada aprovechamiento, según dispone la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 17 de Noviembre de 1922.— El Inspector, Camps.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... según acredita por la adjunta cédula personal, ofrece por el aprovechamiento de 55.000 pinos para resinar, en los montes números 83, 84, 85 y 86 de la pertenencia de Villanueva de Alcorón, la cantidad de... pesetas (la cantidad que se ofrezca en letra) por todo el quinquenio, comprometiéndose a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y acompañando la carta de pago del 5 por 100 del importe de una anualidad, depositado en... (sucursal provincial de la Caja de Depósitos, ó en la Depositaria de fondos municipales).... a... de 1922...

(Firma del interesado.)

S—1885

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

CONSEJO FORESTAL.—SECCION 1.º

D. Rafael Ortiz de Solórzano, Inspector general del Cuerpo facultativo de Montes, Presidente de la Sección primera del Consejo Forestal y en su nombre el accidental, D. Joaquín Martínez Drago.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga treinta, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar en las oficinas del Distrito Fo-

Forestal de Jaén y en las Alcaldías de los pueblos de Segura de la Sierra y Orcera, de dicha provincia, la primera subasta del aprovechamiento de los seis lotes de pinos que a continuación se expresan:

Lote número 1.

Constituido por 1.937 pinos numerados y marcados con el marco forestal de la primera Brigada de Ordenaciones OAJ en el tramo primero del cuartel D de la sección 1.ª del monte del Estado "Río Madera y Anejos", cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 1.951 metros cúbicos y 351 decímetros cúbicos, y cuyo importe de tasa, a razón de 15 pesetas el metro cúbico, en 29.270,59 pesetas.

Lote número 2.

Constituido por 879 pinos, numerados y señalados de la misma manera, en el tramo primero del cuartel E de la misma sección y monte, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 808 metros cúbicos y 439 decímetros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 15 pesetas el metro cúbico, en 12.126,58 pesetas.

Lote número 3.

Constituido por 216 pinos, numerados y marcados de la misma manera, en el tramo sexto del mismo cuartel, sección y monte, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 459 metros cúbicos y 255 decímetros cúbicos, y cuyo valor se tasa como los anteriores, a 15 pesetas metro cúbico, en 6.888,33 pesetas.

Lote número 4.

Constituido por 970 pinos, numerados y marcados de la misma manera, en los tramos primero y sexto del cuartel B de la misma sección y monte, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 1.036 metros cúbicos y 165 decímetros cúbicos, y cuyo valor, tasado como los anteriores, es de 15.542,48 pesetas.

Lote número 5.

Constituido por 330 pinos, numerados y marcados de la misma manera, en el tramo primero del cuartel C de la sección 2.ª del mismo monte, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 593 metros cúbicos y 77 decímetros cúbicos, y cuyo valor, tasado igualmente a 15 pesetas el metro cúbico, es de 7.546,15 pesetas.

Lote número 6.

Constituido por 1.017 pinos, numerados y marcados de la misma manera, en el tramo cuarto del mismo cuartel, sección y monte que el anterior, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 1.234 metros cúbicos y 319 decímetros cúbicos, y cuyo valor, tasado el metro cúbico a 15 pesetas, es de 18.577,75 pesetas.

Comprender, pues, su conjunto los seis lotes 6.249 pinos con un volumen maderable en rollo y con corteza que ha sido aforado en 5.996 metros cúbicos y 773 decímetros cúbicos, y cuyo importe total se tasa en 89.951,38 pesetas, pudiendo los licitadores hacer

postura a uno, a varios o a los seis lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado por Real orden de 20 de Enero de 1921, que estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Distrito Forestal de Jaén y en las Alcaldías de Orcera y Segura de la Sierra, verificándose el aprovechamiento de los seis indicados lotes con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan formulado por la primera Brigada de Ordenaciones de Jaén, y siendo el plazo para su realización de un año a partir de la fecha de la entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que a continuación figura.

Y si en la primera subasta quedase sin licitadores uno o varios de los seis lotes, se celebrará la segunda del lote o lotes que no hayan sido solicitados en la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los diez días siguientes.

Madrid, 21 de Noviembre de 1922.—
Joaquín Martínez.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento, dividido en seis lotes, de 5.349 pinos que ha de verificarse en el monte denominado "Río Madera y Anejos", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente expresada en letra):

Por el lote número 1.....
Por el lote número 2.....
Por el lote número 3.....
Por el lote número 4.....
Por el lote número 5.....
Por el lote número 6.....

(Fecha y firma del interesado.)

S—1886

ADMINISTRACION PROVINCIAL

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PONTEVEDRA

AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber a los herederos de Antonio Riveiro, contribuyente deudor, forastero en este Distrito municipal de Pontevedra, y su domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivos los descubiertos que adeuda por contribución rústica correspondiente al año de 1921-22, se han embargado, como propiedad del mismo, la finca siguiente:

La clara parte de una caseta-lagar y granja de Espineldo, sita en Campolongo, parroquia de Salcedo, a labratorio secano, cabida seis áreas, dos centímetros, parte adjudicada a estos herederos, y que limita esta porción: Nor-

te, Benita Montes y Montes; Sur, Juan Couso Riveiro; Este, Bernarugo Pereira, Lala, y Oeste, Perfecto Cortigoso.

Igualmente se le hace saber que se halla obligado a presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39, los títulos de propiedad de las mencionada finca embargada, bajo apercibimiento de que si no los presentase en el término del tercer día se suplirán a su costa.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del deudor interesado.

Pontevedra a 13 de Noviembre de 1922.—El Agente ejecutivo, José Paz Herrera.

P—10415

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA

Vacante de Sobrestante interino en la Dirección Facultativa.

Acordada por la Superioridad la provisión de dicha plaza mediante oposición, se anuncia que ha de proveerse, según las bases, instrucciones y programas aprobados por la Junta en sesión de 20 de Octubre último, las que se hallan de mandado en la portería a las horas y días hábiles.

El cargo está dotado con el haber consignado en el plan económico, o sea 4.000 pesetas de sueldo y 2.000 pesetas como gratificación de residencia.

Las instancias, dirigidas al Ingeniero Director de la Junta de Fomento, con los documentos que exigen, se admitirán en Secretaría hasta las doce del día 2 de Abril próximo, y en la portería de la Dirección se fijarán con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, los anuncios en los que se señalen los días de exámenes y cuantas órdenes y observaciones el Tribunal crea conveniente transmitir a los interesados dándose por alto como notificados.

Melilla, 13 de Noviembre de 1922.
El Ingeniero Director, J. Alvaro Bielza.

X—2819

AUTO RINULLY (S. A.)

Alicántera, 7 provisional.

El día 17 del actual, a las diez de la mañana, se reunirá en su domicilio social la Junta general extraordinaria de accionistas para deliberar sobre el traspaso del negocio, continuación o liquidación de la Sociedad. A continuación se reunirá Junta de obligacionistas.

Para tener derecho a la asistencia a ambas Juntas, deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación, los títulos o los resguardos de depósito en un Banco.

Madrid, 3 de Diciembre de 1922.
El Presidente, José R. Lorenz.

X—2823

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Situación al 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja	6.922.829,85
Acciones de la 8.ª serie y sucesivas	52.500.000
Valores en cartera	11.779.004,90
Cuentas deudoras	12.027.718,18
<i>Administración general de Filipinas:</i>	
Cuentas deudoras	14.748.000,53
Existencias	14.686.900,62
<i>Propiedades en Filipinas:</i>	
Fincas urbanas (terrenos, edificios y almoharres)	5.925.982,05
Fincas rústicas (haciendas)	2.934.168,93
Fábricas (terrenos y edificios)	2.462.867,97
Maquinaria y auxiliares	4.211.143,94
Material de explotación, mobiliario y semovientes	792.949,80
<hr/>	
Material flotante	16.327.092,74
Contratas de tabaco en Europa	7.890.565,27
Mercancías en Europa, América y en tránsito	9.382.459,60
<hr/>	
	2.468.163,54

	Pesetas.
Mobiliario (Europa)	95.648,99
Depósitos en custodia y en garantía	11.138.050
<hr/>	
TOTAL	159.947.342,77

PASIVO	
Capital	75.000.000
Obligaciones	1.705.000
Reserva estatutaria	1.998.000
<i>Cuentas acreedoras:</i>	
Europa	26.458.852,02
Filipinas	12.937.499,89
<hr/>	
	39.396.291,91
Amortizaciones y seguros por nuestra cuenta	22.901.852,97
Cupones por pagar	704.544,47
Depósitos	11.138.050
Pérdidas y beneficios	7.103.633,42
<hr/>	
TOTAL	159.947.342,77

Barcelona, 16 de Noviembre de 1922.—El Contador, Carlos Ziegler.—Visto bueno: El Director, Antonio Correa. X—2818

ELECTRAS MARROQUIES (S. A.)

Domicilio social: Tetuán (Marruecos).

La Sociedad Anónima "Electras Marroquíes" convoca a sus Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 del corriente, a las seis de la tarde, en sus oficinas de la Administración Central, en Madrid, calle de Montalbán, número 22, para someter a la aprobación de los Sres. Accionistas la reforma de los artículos números 6, 14, 47, 81 y 48 de los Estatutos sociales.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1922. El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Oriol. X—2825

Madrid, 26 de Noviembre de 1922. El Presidente dimisionario del Consejo de Administración, Antonio Bartolomé y Mas. X—2824

SUBASTA

para la venta de dos solares sitos en término de Canillejas, Ciudad Lineal, pertenecientes a los herederos de D. Alberto Blusset y a doña María Leonie Lamouroux. Tendrá lugar el 7 de Diciembre de 1922, a las doce, en el despacho del Notario D. Toribio Gimeno, Barquilla 4 y 6, Madrid. El pliego de condiciones, en dicha Notaría. X—2822

El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Villancho. X—2820

BANCO COOPERATIVO DE ESPAÑA

Habiendo ocurrido hechos recientes de que debe entender la Junta general; no habiendo sido convocada ésta por los conductos debidos de regular pertenencia y estando autorizado por los Estatutos sociales para poder reunir a los Accionistas, paso por el presente aviso a convocar a Junta general extraordinaria para el día 14 de Diciembre, en el domicilio social, a las seis de la tarde, a fin de dar cuenta de la marcha económica, de las variantes de la cartera y de las transferencias de los derechos y acciones de fundador, y proceder a nombramiento de nuevas personas para los cargos de elección de la Junta general, entre ellos de la Presidencia del Consejo de Administración, dimitiendo con carácter irrevocable por el que suscribe desde hace ya dos meses, en cuanto regresé de América.

LA EXPLORADORA DE MINAS

El Consejo de Administración de la Sociedad Española "La Exploradora de Minas", en cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, convoca a dicha Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 15 de Diciembre próximo, con objeto de resolver acerca de la renuncia del Contrato de arrendamiento de las minas de la Sociedad, cuya Junta se celebrará a las cinco de la tarde de dicho día en el domicilio social, calle de Meléndez Valdés, número 17, tercero, izquierda.

Para asistir a esta Junta los Accionistas deberán hacer el depósito de acciones que determina el artículo 11 de los Estatutos, cuyo depósito podrá efectuarse en cualquier establecimiento de crédito o en la Caja de esta Sociedad.

Madrid, 29 de Noviembre de 1922.